ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Kennedy
NOMBRE DEL PROYECTO	KENNEDY ECO-URBANA
CÓDIGO DEL PROYECTO	2124
COMPONENTES	Educación ambiental Jardinería Muros verdes

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy.
PROPÓSITO	2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.
PROGRAMA	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	1. Implementar 60 PROCEDAS. 2. Intervenir 6.500 m2 de jardinería y coberturas verdes. 3. Construir 1.900 m2 de muros y techos verdes.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023, 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

La evaluación sobre los efectos del cambio climático ha llevado a las ciudades a revaluar el uso de superficies duras para resolver diferentes problemas urbanos, el Distrito Capital estableció como objetivo que la naturaleza regrese a tener lugar en espacios urbanos a través del ecourbanismo. En el decreto 566 de 2014 se establece la definición del ecourbanismo como el "conjunto de decisiones y actuaciones de planificación, desarrollo, construcción y adecuación de las ciudades, enfocadas hacia el desarrollo sostenible, para minimizar los impactos ambientales donde la relación de los ambientes naturales y construidos es equilibrada y sus infraestructuras utilizan sus recursos de manera segura y eficiente".

Entre las acciones contempladas en el ecourbanismo se encuentran la jardinería, coberturas, muros y techos verdes; entendidos como sistemas constructivos que permiten mantener de manera sostenible un paisaje vegetal sobre una superficie vertical o cubierta mediante una adecuada integración entre el inmueble a intervenir, la vegetación escogida, el medio de crecimiento y los factores climáticos y ambientales. Durante el último cuatrienio en la Localidad de Kennedy se intervinieron 8.500 m^2 de jardinería, muros verdes y/o paisajismo, cespedones, recuperación ecológica y recuperación de 1,7 hectáreas de espacio público con acciones de renaturalización y ecourbanismo. No obstante, se requiere continuar con este tipo de intervenciones teniendo en cuenta que la localidad de forma constante está presentando múltiples problemáticas ambientales producto de las actividades antrópicas, siendo algunas de ellas la contaminación atmosférica, la generación de islas de calor (ICU), la carencia de espacios verdes por extensión del urbanismo, la disposición inadecuada de residuos, etc. En este sentido la implementación de este tipo de alternativas resulta ser bastante beneficiosa pues contribuyen con el mejoramiento de la calidad del aire, en primera medida por sus procesos físico-químicos generan mayor cantidad de oxígeno y a su vez captar gases contaminantes como el CO_2, partículas en suspensión y otros compuestos. Aparte de ello, este tipo de intervenciones aumenta el área de los hábitats lo que genera mayor biodiversidad y conectividad ecológica, igualmente se contribuye al equilibrio micro climático.

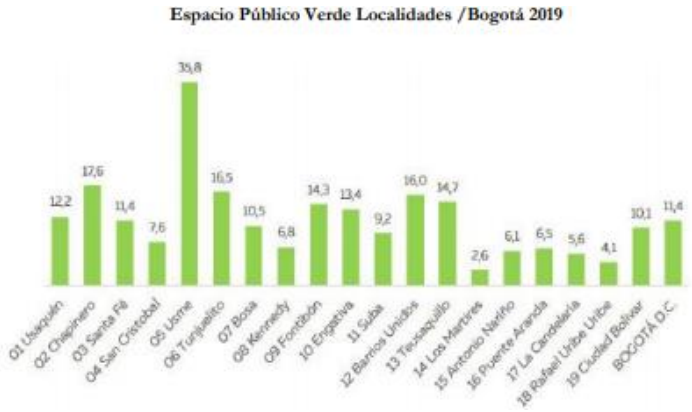
Por otro lado, en lo que concierne a la parte de educación ambiental que también se contempla en este proyecto mediante la implementación de los PROCEDA, es un componente de vital importancia para generar un cambio de hábitos en la comunidad y evitar se sigan generando impactos sobre el entorno, cuando el individuo cambia su perspectiva sobre la forma como ve su alrededor y como interactúa con él, es más consciente de que cada acción que realice va a tener una repercusión o efecto sobre su medio, de hecho para que la educación sea denominada como "ambiental" debe estar basada en un sistema de valores que propendan por el respeto a la vida en todas sus manifestaciones, la participación, la responsabilidad intergeneracional, la equidad, la compresión de la realidad como un sistema complejo entre otras. En este sentido, los PROCEDA tienen el objetivo de mostrar que la educación ambiental no solo implica la adquisición de conceptos y saberes abstractos, sino que debe proveer de herramientas que permitan utilizar esos saberes y conceptos para la transformación de la comunidad y su entorno, a través de la reconstrucción de actitudes, valores y prácticas de los individuos y de la sociedad con su medio.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, en primera medida la localidad Kennedy tiene la necesidad de proporcionar espacios verdes a sus habitantes, teniendo en cuenta que es una de las localidades que presenta un bajo indicador en este aspecto, estando de hecho por debajo de la media establecida para la ciudad. En cuanto al tema de educación ambiental, si bien se ha trabajado en el manejo de residuos sólidos, cambio climático, biodiversidad, agua y temas de gestión del riesgo, se debe continuar con esta labor y en la medida de lo posible llegar a los sectores que presentan problemáticas ambientales complejas persistentes.

Antecedentes

De acuerdo al diagnóstico generado para el Plan de Desarrollo Local 2021-2024, la localidad de Kennedy para el año 2019, presentó concentraciones de PM10 que excedieron a las establecidas en la resolución 2254 de 2017, situación que se repitió con las concentraciones de PM 2.5, lo que denota que lejos de cumplir con la normativa, cada vez se tiende al incremento de este tipo de emisiones, por lo que de hecho para el año 2020 se declaró alerta amarilla por la baja calidad del aire en la localidad. En lo que respecta a la emisión de los demás gases como el dióxido de azufre y el ozono, la situación no es alentadora teniendo en cuenta que las estaciones de monitoreo también captaron exceso respecto al valor fijado por la normativa[1].

En lo que respecta a la cantidad de zonas verdes de espacio público en la localidad se tiene que para el año 2019, por cada habitante habían 6.8 m2 de este tipo de espacio, valor que es inferior a la media de la ciudad 11.4 m2 por habitante y a lo que sugiere la organización mundial de la salud que establece como mínimo 10 m2/ habitante, por lo cual se hace necesaria la implementación de acciones que contribuyan al aumento de estas coberturas o espacios verdes.



Fuente: Alcaldía de Kennedy (2020)

En cuanto al tema de techos verdes y jardines verticales, se tiene que para el año 2018 había muy pocos puntos en lo que se habían implementado estas tecnologías (Centro comercial Plaza de Las Américas, colegio Jacqueline, colegio Las Américas), según los identificado en el visor de la SDA, por lo que el cumplimiento de la meta para este componente significaría un gran avance en términos de calidad del aire y otros aspectos ambientales para la localidad.

Por otra parte, en Kennedy se han beneficiado en el aspecto de educación ambiental 88.360 personas, instruidas en las siguientes temáticas:

Temática	Individuos
Manejo integral RS	37.112
Agua y EEP	18.967
Cambio climático	11.239
Biodiversidad	12.703
Gestión del riesgo	8.339

Tabla 1. Individuos beneficiarios en el aspecto educación ambiental según temática para el último cuatrienio.

Así mismo, es importante mencionar que para el año 2016 la Alcaldía Local de Kennedy suscribió un contrato con la CAR, en el que se tenía como objetivo generar apropiación y sentido de pertenencia por su entorno natural

[1] Diagnóstico local de Kennedy, bases del plan de desarrollo 2021-2024.Alcaldia Local de Kennedy.2020

apoyando iniciativas comunitarias encaminadas a la solución de problemáticas ambientales locales, por lo que se obtuvieron los siguientes resultados [2]:

Organización	Participantes
Escuela popular Guaches y Guarichas	42
Tejenderos de memoria	33
Corpodeso	32
JAC Riberas de occidente	60
JAC Paraíso	48
Jardín infantil Metro	98
JAC Américas del Tintal	26
Green Leaft	29

Tabla 2. Participantes de las iniciativas comunitarias para el año 2018.

Si bien se han apoyado diferentes iniciativas en este último cuatrienio, es importante continuar con esta labor y recalcar su importancia, ya que, de tenerse una base en valores, se evitaría la generación de problemáticas ambientales y ya no habría que implementar soluciones a final de tubo.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Se establece como universo a toda la localidad con sus 12 UPZ: UPZ Américas, UPZ Carvajal, UPZ Castilla, UPZ Kennedy Central, UPZ Timiza, UPZ Tintal Norte, UPZ Calandaima, UPZ Corabastos, UPZ Gran Britalia, UPZ Patio Bonito, UPZ Las Margaritas y UPZ 113 Bavaria. Con una población total de 1.230.539 según los estudios de la SDP: "Proyecciones de Población por Localidades para Bogotá 2016-2020"[3].

b. Cuantificación del universo

Toda la población total de la localidad de Kennedy: 1.230.539 según los estudios de la SDP: "Proyecciones de Población por Localidades para Bogotá 2016-2020"[4].

c. Localización del universo

[2] Plan Ambiental localidad de Kennedy 2021-2024. Alcaldía Local de Kennedy. 2020

[3] Caracterización General de Escenarios de Riesgo. Consejo Local de gestión del Riesgo y Cambio Climático. Consultado en línea en: https://www.idiger.gov.co/documents/220605/314085/Identificaci%C3%B3n+y+priorizaci%C3%B3n.pdf/24386a78-ea2b-4abe-9516-9b9c37955fc4#:~:text=para%20Bogot%C3%A1%202016%2D2020%E2%80%9D%20La,los%20habitantes%20del%20Distrito%20Capital.

[4] Caracterización General de Escenarios de Riesgo. Consejo Local de gestión del Riesgo y Cambio Climático. Consultado en línea en: https://www.idiger.gov.co/documents/220605/314085/Identificaci%C3%B3n+y+priorizaci%C3%B3n.pdf/24386a78-ea2b-4abe-9516-9b9c37955fc4#:~:text=para%20Bogot%C3%A1%202016%2D2020%E2%80%9D%20La,los%20habitantes%20del%20Distrito%20Capital.

El universo se localiza en las 12 UPZ de la Localidad de Kennedy: UPZ Américas, UPZ Carvajal, UPZ Castilla, UPZ Kennedy Central, UPZ Timiza, UPZ Tintal Norte, UPZ Calandaima, UPZ Corabastos, UPZ Gran Britalia, UPZ Patio Bonito, UPZ Las Margaritas y UPZ 113 Bavaria.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Inversiones Ambientales Sostenibles

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Educación ambiental.
- Eco-urbanismo.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Gestionar la crisis climática en la localidad de Kennedy, a través de procesos de educación, intervenciones en los espacios público, comunales y comunes, que integren a los diferentes actores y organizaciones sociales, que permitan mitigar los efectos de la crisis, mejor la relación de los habitantes de la localidad con el entorno y la calidad de vida.

Objetivos Específicos

- Implementar acciones colectivas para mitigar los efectos de la crisis climática, planteados a partir del conocimiento del territorio y de los procesos de gestión local, motivando la participación, el intercambio de experiencias y la planeación articulada.
- Realizar acciones de ecourbanismo y de integración de los espacios verdes que promuevan mejores estándares de sostenibilidad ambiental, un hábitat digno, impulso de la economía y consolidación del sentido de pertenencia.
- Realizar intervenciones estratégicas en el espacio público que contemplen el cuidado y mantenimiento del ambiente, vinculando las dinámicas patrimoniales, sociales y culturales, para proteger y garantizar la calidad de vida de los pobladores.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Implementar	60	PROCEDAS	
Intervenir	6.500	m^2	De jardinería y coberturas verdes.
Construir	1.900	m^2	De muros y techos verdes.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1- Proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA): Implementación y seguimiento de iniciativas comunitarias de educación ambiental en la localidad de Kennedy, en el marco de las estrategias planteadas en la Política Nacional de Educación Ambiental, que propenden por la concientización y cambio de actitud frente a la responsabilidad colectiva que la comunidad tiene respecto al entorno en el que habita, abordando el territorio de forma holística.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021:

IMPLEMENTACIÒN DE PROCEDAS

Los PROCEDA (Proyectos ciudadanos de educación ambiental), son procesos que se gestionan por grupos de la sociedad civil, con el objetivo de buscar soluciones a una problemática ambiental que se esté presentando a nivel local. Las estrategias utilizadas para la implementación de este componente, son las siguientes:

- **Diagnóstico de los procesos:**

Identificación de las actividades que las diferentes organizaciones o colectivos ambientales han gestionado en el marco de las iniciativas comunitarias que se proponen, de forma que se valide la siguiente información:

• Años que llevan en la localidad
• Conformación de la organización o grupo ambiental
• Tiempo del proceso
• Problemáticas que se han tratado
• Entidades que los han apoyado
• Resultados de las acciones implementadas.

- **Formulación formal del PROCEDA:**

Documento que recopile la siguiente información:

• Título del proyecto
• Identificación y descripción de la problemática (Implementación de un diagnóstico ambiental participativo)
• Ubicación y población que va a beneficiarse
• Objetivos generales y específicos
• Metas
• Descripción de las actividades y metodología propuesta (indicando en qué lugares puntuales se van a desarrollar, qué estrategias pedagógicas y materiales o piezas comunicativas se utilizarán, etc.) que deben estar ligadas a las metas propuestas.
• Cronograma de actividades propuestas.
• Costos de talento humano, costo de materiales e insumos (no superar $15.000.000), presupuesto general no superara los $150.000.000, contrapartida.

- **Socialización:**

Una vez formulado el PROCEDA, se deben socializar las actividades a realizar con las personas que residen en el área en el que se pretende implementar el proceso, así mismo se deben identificar actores estratégicos que contribuyan a la sostenibilidad de los proyectos.

- **Ejecución:**

En esta etapa se desarrollan las actividades que como se mencionó anteriormente deben ir directamente ligadas a las metas propuestas, preferiblemente que presenten una parte de sensibilización y capacitación, acompañadas de una parte práctica, en la que se puedan desarrollar los conocimientos adquiridos de forma teórica.

- **Seguimiento a las actividades realizadas en el marco del PROCEDA:**

Identificar las condiciones en las que se encuentran los proyectos, si han generado algún tipo de impacto o cambio de hábitos en la comunidad tras su implementación.

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado “Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos”. Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas

por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 108 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó iniciativas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local .

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte del Proyecto de Inversión No 2124 incorporará en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

Con base en el Acta de Acuerdos Participativos de la fase II, las propuestas de presupuestos participativos priorizadas asociadas al componente para el componente de PROCEDAS, se tuvieron 3 propuestas ganadoras identificadas con los siguientes:

No	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Educación Ambiental como estrategia pedagógica en el aula ambiental Humedal la Tingua Azul	Implementar educación ambiental, y desde aquí fomentar el interés y la responsabilidad de los entornos naturales, aparte se darán talleres dónde se vivirá la experiencia dentro de este entorno natural, se realizarán talleres de suelo, talleres de lengua de señas, taller de concientización del espacio, y taller de jardín polinizador, de esta manera concientizar sobre la necesidad de no tirar basura, también iniciativas de siembra, de esta manera borrar la huella contaminante que producimos a diario en nuestra vida, es por eso la importancia de realizar propuestas como estás.
2	Educación Ambiental Territorio Techotiva	Es la hora de educar pensado en nuestro territorio Techotiva, nuestra propuesta comprende en adelantar trabajo educativo en el Humedal no reconocido La Tingua Azul, va orientado hacia el fortalecimiento de una cultura ambiental que involucra valores, respeto y responsabilidades, que debe tomar el individuo con los entorno naturales, nuestra propuesta genera que a través de siembra, mantenimiento de los espacios naturales, sensibilización, talleres y reciclaje para un segundo uso, buscar no solo el mejoramiento del espacio si no también incorporamos que el individuo se adapte a una nueva forma de vida construyendo un nuevo ciudadano, mediante la formación y capacitación en talleres, en este sentido básicamente una visión de conservación de esa manera formar al ciudadano, este será el punto de arranque para nuestra propuesta, estos talleres de formación serán presididos por docentes, por personas con el saber necesario empírico creando comportamiento ecológico y el equilibrio entre el ciudadano con sus entornos verdes a ser responsables, creativos, productivos necesarios para cambiar esa cultura consumista de este país,

		queremos responder a las necesidades de nuestro territorio Techotiva.
3	Escuela ambiental para la restauración de suelos	El desecho de residuos orgánicos de todo un barrio es un material que puede ser aprovechado para la recuperación de suelos de zonas verdes que a causa del arrojo de escombros o la invasión del espacio público se han deteriorado y en muchos casos perdido, la transformación de estos en diferentes procesos de compostaje por parte de la comunidad, puede ayudar a recuperar suelos perdidos y generar experiencia en los territorios para proteger, recuperar y ampliar zonas de interés ecológico de la localidad Crear un PROCEDA en el espacio del Salón Comunal del Barrio Santa Catalina 1 y 2 (carrera 81f # 11b-10) vecino del Humedal de Techo, o en el colegio General Gustavo Rojas Pinilla, que le enseñe y potencialice a TODOS y TODAS las habitantes de la Upz Castilla las diferentes técnicas de transformación de los residuos orgánicos con el objetivo de crear sustratos que permitan restaurar el Humus perdido de los suelos que alguna vez fueron y son Zonas Verdes de los barrios y que a causa del arrojo de escombros o la invasión de espacio público se perdieron.

Dichas propuestas están enfocadas al fomento del interés y el fortalecimiento de la cultura ambiental, mediante acciones vinculantes y de reconocimiento del territorio, razón por la cual serán tenidas en cuenta en el proceso de formulación.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El componente de proyectos ciudadanos de educación ambiental será desarrollado durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	**VIGENCIAS**			
	2021	**2022**	**2023**	**2024**
La población beneficiada son los habitantes de la localidad de Kennedy en sus 12 UPZ (1.230.539 según estudios de la SDP: Proyecciones de Población por Localidades para Bogotá 2016-2020). Número de procedas a implementar por vigencia:	15	15	15	15

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS: Se tomará como población beneficiaria aquella que se ubique en las UPZ objeto de intervención, teniendo en cuenta las siguientes características de priorización:

- Lugares en los que se presenten problemáticas ambientales y la comunidad tenga iniciativas para transformar dichos fenómenos, teniendo en cuenta que quienes plantean la iniciativa deben ser residentes de la localidad como mínimo de 2 años, tener una formación en educación ambiental, estar organizados como equipo e igualmente tener una trayectoria de 2 años, trabajando en este tipo de procesos en la localidad.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**

2021 **2022** **2023** **2024**	UPZ Tintal Norte, Las Margaritas, Castillo, Gran Britalia, Timiza, Bavaria, Américas, Carvajal, Kennedy Central, Calandaima, Corabastos, Patio Bonito.	Barrios de las UPZ relacionadas.	Zonas en las que exista una problemática o iniciativa de carácter ambiental que contribuya a la transformación de los hábitos de una comunidad, siempre y cuando se cuente con un grupo de actores con cierta trayectoria en educación ambiental y tiempo de residencia en la localidad.

COMPONENTE 2- Eco urbanismo, muros y Techos verdes: Implementación de acciones de eco-urbanismo mediante la construcción de muros y techos verdes, como medida para el mejoramiento del entorno en la localidad de Kennedy, teniendo en cuenta los amplios beneficios en los aspectos ambiental, social y económico que ofrecen este tipo de alternativas.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
VIGENCIA 2021 **CONSTRUCCIÒN DE MUROS Y TECHOS VERDES:** Los techos y muros verdes son considerados una alternativa para de una u otra forma revertir las problemáticas generadas por la ausencia de coberturas verdes en la ciudad. El aumento en la temperatura, la desaparición de hábitats y la baja calidad del aire, son consecuencias de la presión que han ejercido las actividades antrópicas sobre el entorno, la posibilidad de generar espacios verdes en techos y muros es una idea innovadora teniendo en cuenta que la mayoría de suelos han sido intervenidos y han perdido su capacidad para desarrollar estas actividades, de allí la importancia de implementar este tipo de alternativas que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad, mediante la oferta de servicios ambientales que estos ofrecen. Teniendo en cuenta lo anterior, se implementarán las siguientes actividades: • **DIAGNÓSTICO:** **1. Entorno:** En esta etapa se debe indicar la ubicación del lugar en el que se pretenden instalar tanto los techos como los muros verdes, así mismo se debe realizar la identificación de las problemáticas ambientales de la zona (mala calidad del aire, falta de zonas verdes, ausencia de espacios para la habitabilidad tanto de fauna y flora, etc), justificación del por qué se escogió el lugar para la implementación, objetivos, metas, instalación y mantenimiento junto con el cronograma de actividades y costos. **2. Edificación:** Así mismo es importante se incluya un diagnóstico de la edificación en la que se implementaran los techos y muros verdes que indique la siguiente información, de acuerdo a lo estipulado en la guía de techos verdes en Bogotá desarrollada por la SDA: ➢ Aspectos generales: Fecha de construcción del edificio, junto con la localización, vida útil proyectada para el edificio, actividades que se desarrollan en el inmueble, accesibilidad, material del que se encuentra construido, área a intervenir, informar si se tiene planeado generar intervenciones y/o ampliaciones a futuro. ➢ Características de resistencia: Capacidad de carga de la estructura de soporte, cumplimiento de la norma técnica de sismo resistencia.

- Factores de exposición: Información relacionada con las precipitaciones del lugar (precipitación anual y mensual, intensidad, mes con la mayor y menor cantidad de días lluvia), condiciones del viento (velocidad, frecuencia dominante, temperatura), duración e intensidad de exposición solar.

- Para el caso de techos verdes, se deben informar aspectos relacionados con la cubierta: pendiente, accesibilidad, tipo de cubierta, orientación y asolación, si existe red para el suministro de agua, electricidad.

- **Propuesta de diseño:**

- Elaboración de diseños: Para esta etapa se precisa de 4 tipos de diseño, arquitectónico, estructural, hidráulico y el correspondiente a la selección de especies:

  Arquitectónico- selección de especies: Se debe generar un plano tanto de planta como de perfil del diseño propuesto tanto en el caso de los techos verdes como en el de los jardines verticales, en el que se muestre la disposición y densidad de las especies propuestas, en este sentido, se debe tener en cuenta el listado preliminar que sugiere la SDA en la "guía para techos y jardines verticales", así mismo, se deben realizar fichas técnicas de las especies en las que se indiquen sus características botánicas básicas, criterios de selección, requerimientos básicos en términos de mantenimiento, etc.

  Estructural: Se deben contemplar los diseños de la estructura de soporte, la descripción de los materiales a utilizar, sus dimensiones y características de estabilidad, de igual manera se debe asegurar la existencia de puntos de anclaje para realizar las actividades propias del mantenimiento.

  Hidrosanitario: Se debe generar una memoria técnica con el diseño del sistema de riego para ambos casos, en el que se indique el origen del recurso hídrico, si hay recirculación dentro del sistema, implementación de barreras filtrantes y otros elementos, etc.

- **Construcción de las tecnologías:**

  Una vez culmine la etapa de diagnóstico y se tengan las aprobaciones correspondientes, se deben realizar las actividades de acuerdo a lo indicado en la guía técnica de techos verdes y jardines verticales de la SDA.

- **Mantenimiento de techos y muros verdes:**
  Las actividades de mantenimiento se realizan en aras de asegurar la sostenibilidad del proyecto a través del tiempo, buscando el mejoramiento de las condiciones en las que se encuentran las especies, por lo que es de vital importancia realizar las siguientes labores, de acuerdo a lo estipulado en la guía técnica de la SDA:

  1. Diagnóstico de las especies: Identificación de las condiciones en las que un individuo vegetal se encuentra, para determinar las carencias que presenta.
  2. Deshierbe.
  3. Poda y corte.
  4. Fertilización.
  5. Control de plagas.
  6. Replante.
  7. Riego (Las condiciones cambian teniendo en cuenta el tipo de riego, manual o automático).
  8. Verificación de la estabilidad de la estructura.

- **Actividades sociales:**
  Estas deben aplicarse en conjunto con las actividades operativas, de manera que se genere apropiación por parte de las personas de las inmediaciones en las que se elabore el proyecto. Para ello se requiere de un acompañamiento frecuente a la comunidad en el que se puedan identificar actores estratégicos y se pueda incentivar a la participación activa y posterior cuidado de la intervención, para lo cual es necesaria la implementación de sensibilizaciones y capacitaciones.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El componente de proyectos ciudadanos de educación ambiental será desarrollado durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
La población beneficiada son los habitantes de la localidad de Kennedy en sus 12 UPZ, (1.230.539 según estudios de la SDP: Proyecciones de Población por Localidades para Bogotá 2016-2020).	400	500	600	400

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS: Se tomará como población beneficiaria aquella que se ubique en las UPZ objeto de intervención, teniendo en cuenta las siguientes características:

- Zonas que presenten problemáticas de calidad del aire, generación de islas de calor, ausencia de espacios verdes y conectividad ecológica.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021 2022 2023 2024	UPZ Tintal Norte, Las Margaritas, Castillo, Gran Britalia, Timiza, Bavaria, Américas, Carvajal, Kennedy Central, Calandaima, Corabastos, Patio Bonito.	Barrios de las UPZ relacionadas.	Para jardines verticales: Culatas de edificaciones, cerramientos, zonas laterales de puentes vehiculares, bajo puentes, muros de contención de vías, etc. Techos verdes: De acuerdo a lo indicado en la rsln. 6423 de 2011.

COMPONENTE 3- Eco urbanismo, jardinería y coberturas verdes: Implementación de acciones de eco-urbanismo mediante la intervención con jardinería y coberturas verdes en aras de generar una mejora paisajística y de oferta de servicios ecosistémicos de regulación (control sobre la erosión y procesos degenerativos del suelo) y culturales (valores estéticos, arraigo, valores educativos, etc.) en la localidad de Kennedy.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

INTERVENCIÓN CON ACCIONES DE JARDINERIA Y COBERTURAS VERDES

La empradización es definida como el establecimiento de coberturas verdes que propenden por la estabilización y disminución de procesos erosivos, así mismo este tipo medidas previenen el aumento de material particulado que en últimas genera enfermedades respiratorias y molestias a la comunidad que habita en sus inmediaciones. Por otra parte puede reducir los niveles de escorrentía en el suelo y contribuir con una disminución de la temperatura previniendo fenómenos de isla de calor, que se generan de hecho por la amplia cobertura urbana que se presenta en la actualidad. El mejoramiento de la calidad paisajística mediante acciones de empradización y jardinería, no solo ofrece este tipo de servicios ecosistemicos, si no otros que se relacionan con la apropiación del entorno, el disfrute de los espacios, el fomento de valores educativos, el intercambio cultural entre otros. Para su implementación se requiere de las siguientes actividades:

- **Diagnóstico jurídico y de uso del suelo:**

  En esta etapa se debe mencionar el uso del suelo, jurídico por tipo de propiedad y traslapes, traer a colación las aprobaciones pertinentes para la intervención.

- **Diagnóstico previo:**

  Documento en el que se indique la ubicación de la zona (sugerida por la comunidad y/o validada por los entes correspondientes), proyección cartográfica, consulta la SIA – SIGAU, identificación de la problemática (realización de actividades que no corresponden al uso, punto crítico de disposición de residuos sólidos, RCD, zona descubierta generadora de material particulado, suelo erosionado, presencia de habitantes de calle, impacto visual negativo, etc.), justificación de la elección del lugar, objetivos, metas, actividades de intervención propuestas (en el caso de empradización disposición de los cespedones y para jardinería plantación de especies), mantenimiento, costos, cronograma .
  Para el tema de presupuesto, debe establecerse un cuadro detallado de cada actividad por vigencia y cantidad de obra - m2 de jardín/ cesped plantado o a mantener - indicando también su presupuesto por actividad y por vigencia.

- **Propuesta de diseño:**

  - Elaboración de diseños: Plano en el que se evidencie el área a intervenir, en el caso de implementar acciones de jardinería se debe informar las especies elegidas y el criterio de elección, para el tema de coberturas verdes se sugiere no utilizar kikuyo teniendo en cuenta que es una especie invasora, en lugar de ello, utilizar arvenses.
    Es relevante mencionar que deben tener en cuenta los criterios establecidos en la cartilla de andenes de Bogotá (sección calidad ambiental y contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático) y la Guía ilustrada de jardinería urbana de Bogotá.

  a. Jardinería: Presentar diseño al ente correspondiente para su aprobación (JBB).

- **Intervención:**

  Corresponde a las actividades propias de la instalación de los cespedones y/o jardinería, una vez se hayan tenido las aprobaciones correspondientes. De forma previa se deben realizar labores de alistamiento que corresponden a la preparación del terreno, excavación o raspado a una profundidad que garantice la función ecosistémica del suelo, adición de capa de tierra abonada de espesor de 5 a 10 cm, implementación de cespedón (procurar que en el

cronograma la instalación coincida con temporada de lluvia, para facilitar la adaptación del césped al medio), riego y fertilización.

Respecto a la jardinería se deben tener en cuenta las especificaciones indicadas en el Libro de Jardinería Urbana, en donde se informan los conceptos viables para esta actividad.

- **Mantenimiento:**

  El mantenimiento contempla las siguientes actividades por un término de 6 meses:

  1. Poda
  2. Riego
  3. Fertilización
  4. Manejo fitosanitario y el necesario para garantizar la sostenibilidad de la intervención.

- **Actividades de socialización:**

  Se debe realizar un acompañamiento permanente a la comunidad, en un primer momento es relevante realizar la socialización del proyecto y de ser posible recoger las sugerencias y observaciones que se generen para de ser viables aplicarlas, es crucial en todas las etapas se sensibilice y capacite a la comunidad para crear un sentido de pertenencia y arraigo por su territorio, al informar la importancia de este tipo de obras para el mejoramiento de su calidad de vida y el entorno. La búsqueda de actores estratégicos garantizará de una u otra forma, la sostenibilidad de la intervención.

- **Registro en el SIDEP O SIGAU y entrega al ente correspondiente:**

  Esta actividad consta de la georreferenciación de los lugares a los cuales se intervino con labores de empradización para subir al sistema de información de la Defensoría del Espacio Público – SIDEP; una vez terminada la intervención con sus respectivas labores de mantenimiento se debe hacer la entrega a la entidad correspondiente (UAESP), para que se haga cargo de dichas labores en el futuro.

  Para el caso de jardinería se realiza la georreferenciación para la actualización sistema SIA – SIGAU.

- **Vigilancia y control**

  Esta actividad comprende el seguimiento técnico a la ejecución de las actividades correspondientes.

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado “Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos”. Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 108 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó iniciativas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a

través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local .

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte del Proyecto de Inversión No 2124 incorporará en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

Con base en el Acta de Acuerdos Participativos de la fase II, las propuestas de presupuestos participativos priorizadas asociadas al componente, se tuvieron 2 propuestas ganadoras identificadas con los siguientes:

No	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Construyendo senderos ecológicos	Diseñar y construir un camino ecológico el cual está completamente deteriorado por medio de siembra de plantas árboles y reutilizar material reciclable como llantas piedra y otros como contribución al medio ambiente ya que es un pasa obligatorio para la comunidad del ese sector
2	Corredor verde sendero de la Tingua	Adecuar el control ambiental que existe frente al predio Humedal Tingua Azul sobre la calle 45 sur con empradización, jardinería, siembra de árboles y la construcción de un sendero central en adoquín con su respectiva iluminación y dotación urbana, permitiendo la conexión peatonal entre la AV Villavicencio y el Corredor Comercial Boita.

Dichas propuestas contemplan la siembra de plantas y el mejoramiento de los espacios teniendo en cuenta que son pasos obligados para la comunidad y que se encuentran deteriorados, contribuyendo de esta forma al mejoramiento de la calidad ambiental. De acuerdo a lo anterior, serán tenidos en cuenta en la formulación del proyecto.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El componente de eco urbanismo, jardinería y coberturas verdes será desarrollado durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
La población beneficiada son los habitantes de la localidad de Kennedy en sus 12 UPZ, (1.230.539 según estudios de la SDP: Proyecciones de Población por Localidades para Bogotá 2016-2020).	1.800	2.000	2.000	700

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS: Se tomará como población beneficiaria aquella que se ubique en las UPZ objeto de intervención, teniendo en cuenta las siguientes características de priorización:

- Zonas desprovistas de coberturas verdes y en los que existan problemáticas de altos índices de material particulado, por esta causa.
- Áreas con baja calidad paisajística.
- Zonas con suelos erosionados.
- Zonas con fenómenos de isla de calor.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPZ Tintal Norte, Las Margaritas, Castillo, Gran Britalia, Timiza, Bavaria, Américas, Carvajal, Kennedy Central, Calandaima, Corabastos, Patio Bonito.	Barrios de las UPZ relacionadas.	Parques de bolsillo y vecinales, zonas verdes, rondas de canales, andenes, separadores viales.
2022			
2023			
2024			

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

GENERALES

- Decreto 2811 de 1974, Art. 1 menciona el ambiente es patrimonio común y tanto el estado como los particulares deben participar en su preservación y su manejo. Art 2. Que su objeto se basa en lograr la preservación y restauración del ambiente, la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos.

- Acuerdo 9 de 1990, del concejo de Bogotá “por el cual se crea el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, se conceden unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones”. Art 1. Que informa la gestión ambiental en Bogotá es el conjunto de acciones y actividades dirigido a mejorar, de manera sostenible, la calidad de vida de los habitantes del Distrito.

- Los artículos 79 y 80 de la Constitución Política establecen como deber del Estado la protección al ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

- Acuerdo 19 de 1996 del concejo de Bogotá, “por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente”.

- Decreto 190 de 2004, que recopila las disposiciones de los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 sobre el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, menciona "Es propósito central de la gestión urbana mejorar equitativamente la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, partiendo de crear un medio seguro, saludable, propicio, estimulante, diverso y participativo para el desarrollo integral del ser humano, a nivel individual y colectivo, en lo físico, lo social y lo económico".

- Decreto 456 De 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, "por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Art.5 en el que se mencionan los principios de la gestión en el Distrito Capital (calidad ambiental para el desarrollo sostenible, desarrollo sostenible como proyecto social y cultural, preeminencia de lo público y lo colectivo, ecoeficiencia de la función y la forma urbanas, transformación positiva del terreno, gestión ambiental urbano-regional, liderazgo y articulación global).

- Decreto 462 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, "por el cual se adopta la Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital. Proteger para un Mejor Futuro". Art.1, Instrumento de orientación de las intervenciones de la Administración Distrital, a fin de que el Distrito Capital logre un equilibrio armónico entre el desarrollo de las actividades, las necesidades, las demandas y las dinámicas propias de los suelos urbano, de expansión urbana y rural, del suelo de protección existente en cada uno de ellos y las limitaciones y afectaciones que el mismo comprende.

- Ley 1333 De 2009 del congreso de la república, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones."

- Resolución 385 de 2020 "por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COV1D-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"

- Decreto Distrital 087 de 2020 "Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C."

- Decreto Distrital 113 de 2020 "Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrital 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C."

- Acuerdo Distrital 761 del de 2020, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

PROCEDA

- Decreto 1743 de 1994 del ministerio de educación "por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente."

- Ley 115 de 1994, la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente.

- Política Nacional de educación ambiental- 2003, que propende por la coordinación con diferentes actores, ámbitos y escenarios para reconstruir la cultura y orientarla hacia una ética ambiental, en el marco del desarrollo sostenible.

- Ley 1549 de 2012 **"**por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial."

TECHOS Y MUROS VERDES

- Acuerdo 418 de 2009 del Concejo de Bogotá D.C, "Por el cual se promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el D. C. y se dictan otras disposiciones".

- Resolución 6619 de 2011 de la SDA "Por la cual se establecen las características y condiciones para el diseño e implementación de jardines verticales en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones" - Resolución 1305 de 2013.

- Resolución 6423 de 2011 de la SDA "Por medio de la cual se adopta la Guía Técnica de Techos Verdes", como herramienta de apoyo en la que se indican los requerimientos técnicos

- Decreto 566 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se adopta la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024"

- Resolución 1319 de 2015 de la SDP "Por el cual se adopta el Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá Distrito Capital, 2014."

COBERTURAS VERDES Y JARDINERIA

- Decreto Distrital 531 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones."

- Resolución conjunta 001 de 2017 en la que se reitera que la jardinería que se establezca en espacio público de uso público requerirá de acompañamiento técnico del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Encuentros ciudadanos, Consejo Planeación Local.

- Comisión Ambiental Local.

- Veeduría ciudadana

- Profesionales del Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogotá, quienes pueden prestar asesoría en los procedimientos técnicos de jardinería, teniendo en cuenta que la institución planifica y ejecuta actividades de plantación y/o recuperación de jardines urbanos.

- Secretaría Distrital de Ambiente: Gestor local, Gestor Comité educación ambiental, Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad.

- Profesionales de Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB: Profesional designado para la localidad.

- Profesionales de Empresa de Aseo (Ciudad limpia): Profesional designado para la localidad.

- Profesionales de la UAESP

- Policía ambiental: Ente a que le corresponde imponer el comparendo ambiental, además de prestar servicio de acompañamiento y vigilancia.

- Profesionales alcaldía local de Kennedy: Referente Ambiental, Referente PIGA, Gestor Ambiental y oficina de prensa y comunicaciones, Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Implementar 60 PROCEDAS.	Educación ambiental	Educación ambiental	884.515.000			
		Apoyo a la gestión	136.400.000			
		SUBTOTAL	**1.020.915.000**	**1.032.000.000**	**1.064.000.000**	**1.098.000.000**
Construir 1900 m2 de muros y techos verdes.	Muros verdes	Muros verdes	371.271.000			
		SUBTOTAL	**371.271.000**	**375.000.000**	**387.000.000**	**399.000.000**
Intervenir 6500 m2 de jardinería y coberturas verdes.	Jardinería	Interventoría	**47.954.075**			
		Jardinería-convenio	**71.989.684**			
		Jardinería-contrato	**251.327.241**			
		SUBTOTAL	371.271.000	375.000.000	387.000.000	399.000.000
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			1.763.457.000	1.782.000.000	1.838.000.000	1.896.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			7.279.457.000			

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Implementar 60 PROCEDAS.	Implementar acciones colectivas para mitigar los efectos de la crisis climática, planteados a partir del conocimiento del territorio y de los procesos de gestión local, motivando la participación, el intercambio de experiencias y la planeación articulada.	Educación ambiental	Implementar 60 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.
Construir 1900 m2 de muros y techos verdes.	Realizar acciones de ecourbanismo y de integración de los espacios verdes que promuevan mejores estándares de sostenibilidad ambiental, un hábitat digno, impulso de la economía y consolidación del sentido de pertenencia.	Muros verdes	Construir 1900 m2 de muros y techos verdes.	m2 de muros y techos verdes
Intervenir 6500 m2 de jardinería y coberturas verdes.	Realizar intervenciones estratégicas en el espacio público que contemplen el cuidado y mantenimiento del ambiente, vinculando las dinámicas patrimoniales, sociales y culturales, para proteger y garantizar la calidad de vida de los pobladores.	Jardinería	Intervenir 6500 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes

11. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Incremento en la oferta de servicios ecosistémicos para el bienestar de la comunidad.
- Aumento de coberturas verdes en la localidad, lo que significa espacios para la recreación.
- Disminución de enfermedades asociadas a la calidad del aire.
- Mejoramiento paisajístico de la localidad.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

- Prevención y mitigación de procesos erosivos.
- Aumento en la calidad de oxígeno.
- Regulación del microclima.
- Incremento de la conectividad ecológica.
- Impacto paisajístico positivo.
- Aislamiento acústico
- Fomento de estrategias para la educación ambiental.
- Alivio visual.

12. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(19/11/2020): INSCRITO Segplan

(28/12/2020): REGISTRO Segplan

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

(12/02/2021): Actualización del numeral 8. Descripción de actividades Se incluyó la descripción de los presupuestos participativos y las propuestas incluidas en el acta de acuerdos participativos para cada meta según los lineamientos entregados por la Secretaría Distrital de Gobierno el día 09 de febrero – Sindy Torres (Líder participación).

(14/10/2021) Actualización del numeral 10. Prospectivas financieras y de coberturas. Se incluye el desglose del rubro destinado para interventoría en el componente de jardinería del cuadro de costos del proyecto año 2021 – Angelica Molina y Lida Diaz (Profesionales- Inversión Local)

(25/10/2021) Actualización del numeral 10. Prospectivas financieras y de coberturas. Se incluye el desglose del rubro destinado para el componente de Jardinería en cuanto al rubro destinado para el convenio y el contrato en el componente de jardinería del cuadro de costos del proyecto año 2021 – Lida Diaz (Profesionales- Inversión Local)

13. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

N/A

14. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre
MARIA DEL PILAR MUJICA S

Cargo
COORDINADORA INVERSIÓN LOCAL

Teléfono Oficina
448 14 00 – Correo electrónico: maria.mujica@gobiernobogota.gov.co

Fecha de elaboración (19/11/2020)